Sabado catorze dias de enero del año sobre dicho este dia fueron ayuntados
en conçeio en la camara dela corte segund que es acostunbrado los alcalles e escu-
deros e ofiçiales e omnes buenos que por el rey mandado del rey nuestro señor an
de veer e de librar los fechos e fasiendas del conçeio de la dicha çibdat
saluo ende Iohn Sanchez de Claramunt que esta absent e Sancho Gonçalez
de Palaçuela que es ydo por mandado del dicho conçeio al rey
nuestro señor seyendo [illegible] Alama de Valibrera e Alfonso [illegible] escriuano
tenient lugar de Iohn Ferrandez de Ayala alcalle e los jurados de la dicha çibdat

Et en el dicho conçeio paresçio ante los dichos alcalles e escuderos e ofiçiales
e omnes buenos Llorente Saluador vesino de la dicha çibdat e dixo e querello a los
dichos alcalles e escuderos que commo anoche lunes primero pasado ala
[illegible] que le quebrantasen e furtasen
noche unos malos ladrones que non sabe quien son [illegible] mercaderia de especeria e puñales
de un obrador suyo que tiene en su casa e el [illegible] por aquella a los
e una açada e [illegible] e otras mercadorias e el [illegible] sobre el dicho fecho
alcalles de la dicha çibdat e les a requerido e afrontado que sobre el dicho fecho
fagan pesquisa e sepan verdat quien o quales an fecho el dicho [illegible]
e sabida la verdat lo fagan conplimiento de derecho que por
esto [illegible] el dia de oy que pedia e requeria a los dichos alcalles
e escuderos e ofiçiales e omnes buenos que sobre este fecho e malefiçio
le fisiesen conplimiento de derecho e de justiçia et que de commo lo dicho
e pedia e requeria e afrontaua que pedia al escriuano [illegible] lo
mostrar al rey nuestro señor o a quien se pertenesçe et los dichos
alcalles e escuderos e ofiçiales e omnes buenos respondiendo al dicho requeri-
miento e afruenta a ellos fecha por el dicho Llorente Saluador dixieron
que este fecho que es dela jurediçion de los alcalles et que pertenesçe a
ellos de fazer conplimiento de justiçia e que requeria e afrontaua a los
dichos alcalles que estauan presentes en el dicho conçeio que sobre este
fecho fisiesen conplimiento de derecho e de justiçia et el dicho